



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Mar del Plata, 5 de octubre de 2022.

VISTO la Resolución N° 12/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación del alumno Leonardo Javier MENDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Tecnología de la Construcción, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de septiembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 12/2022 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 12/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y dar validez al cursado de la asignatura Tecnología



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de la Construcción, eximiéndolo de la correlatividad existente con Fundamentos de Informática, al alumno Leonardo Javier MENDEZ, Legajo N° 5067, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1449/2022

UTN
MEL
DAM